

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2014.**

-000--

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.
D. Sergio Gijón Moya.
D. Antonio Gil Muñoz
D. José Antonio Molina Gil.
D. Manuel Tabas Arias.
D. Francisco A. Hinojosas García.
D^a Rosana Antonia Fernández Rubio
D^a Ana Belén Serrano López
D. Tomás Ruiz del Olmo.
D^a Tamara De Gregorio Gómez.

Ausencias:

D. José Antonio García Serrano
D^a Rosa Belén Escobar Solís.

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a veintisiete de junio de dos mil catorce.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D. ^a Cristina Moya Sánchez.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano y D^a Rosa Belén Escobar Solís.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 2014.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2014.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de

los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna observación, ni rectificación al acta, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2014 , procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.-MOCION SUSCRITA POR EL CONCEJAL “NO ADSCRITO”, D. MANUEL TABAS ARIAS.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, con fecha de entrada en la Corporación 20 de junio del actual, del siguiente tenor literal:

“Don Manuel Tabas Arias, concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación, para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente Moción:

En Enero del 2014, con su entrada en vigor, fue presentada una moción de oposición y rechazo a la Ley de Reforma Local porque suponía la retirada de gran parte de las competencias que prestan los Ayuntamientos [programas para la juventud, infancia, mayores o, cualquiera otro que fomenten la participación ciudadana; ayuda a domicilio, tele-asistencia, centros de mayores, escuelas infantiles públicas, comedores sociales, servicios sociales, centros de la mujer, programas de igualdad de género, integración de inmigrante, etcétera]. Esta ley que empezó su tramitación hace más de un año, con mal pie y casi todo el arco parlamentario en contra, recibe un nuevo varapalo, el del Consejo de Estado. El Tribunal Constitucional ya ha admitido los recursos presentados por gobiernos Andalucía, Cataluña, Canarias, Asturias; los parlamentos Extremadura, Cataluña, Andalucía, Navarra y por 130 diputados de distintas fuerzas políticas. El conflicto en defensa de la autonomía local, también, lo plantean ante el Constitucional, 2.000 municipios que aglutinan población de 15 millones de personas. A raíz del último recurso, el Consejo de Estado emite un segundo dictamen sobre la ley [el primero, en la tramitación parlamentaria, obligó al PP a cambiar aspectos fundamentales del texto], que cuestiona la constitucionalidad de puntos esenciales..., y así se publica en prensa; "Existen fundamentos jurídicos suficientes para que los afectados planteen conflicto en defensa de la autonomía local, en relación a dos artículos. El primero, el que se refiere a que las diputaciones podrán coordinar, la prestación de servicios básicos [basuras, limpieza, agua, pavimentación calles o alumbrado] en los Ayuntamientos pequeños si no justifican que pueden hacerlo a coste más bajo que la entidad provincial. El cálculo del coste al que se presta un servicio viene regulado por otro artículo de la norma que supone un derecho de veto, por las diputaciones que, según el dictamen, priva a los municipios de capacidad de decisión". El segundo punto polémico, la posibilidad de que la Junta de Gobierno Local adopte las decisiones fundamentales de un municipio privando al Pleno de margen de maniobra, también lo censura el Consejo de Estado. Son 2.000 Ayuntamientos [de

8.117 que hay en España] los que están en contra de la reforma de la ley local. Son 1.000 alcaldes de pedanías rurales [de 3.720 que hay en España] los que protestan contra la reforma de la administración local. Si la inmensa mayoría está en contra [incluso, casi todos los partidos políticos]... ¿por algo será?

Por cuanto antecede, el concejal que suscribe, en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Uno.- Reafirmar la firme oposición y el rotundo rechazo a la reforma local que afecta a todos los Ayuntamientos de España y supedita muchas decisiones de los alcaldes al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, entre otros.

Dos.- Mostrar el apoyo y reconocimiento a los Ayuntamientos de España, en especial a los más pequeños por la importante labor que realizan al servicio de los ciudadanos, en especial la prestación de los servicios esenciales y básicos.

Tres.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Castilla-La Mancha, a la Diputación Provincial de Ciudad Real y a la FEMP.”

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosa García**, manifiesta lo siguiente:

“Este grupo se pregunta ¿Cuántas veces vamos a debatir el mismo tema?. Esta será la tercera o cuarta moción sobre la Ley 27/2013 de la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y hubo un debate largo y tendido sobre la misma.

Este grupo desconoce cuántos puntos tiene esa Ley, pero creemos que no es de recibo traer una moción por cada uno de ellos.

Y solo vamos a hacer un brevísimo resumen de lo que pensamos que mejora esta ley:

- Es una reforma al servicio de ayuntamientos y ciudadanos.
- Elimina duplicidades y clarifica la atribución de competencias.
- Facilita una mayor coordinación en las relaciones entre municipios y CCAA.
- Permitirá un ahorro de 8.000 millones gracias al rigor presupuestario. - Pone en valor la labor de los ayuntamientos y refuerza sus funciones. - Busca el consenso entre todas las partes implicadas

Por todo esto, y porque este tema está ya debatido, vamos a votar en contra de la moción.”

A continuación, El **Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que siguen manteniendo el voto y por tanto aprueban la moción suscrita por el Sr. Tabas.

Seguidamente, el **Sr. Concejel del grupo municipal socialista, D. Jesús Manuel Ruiz Valle**, quien hace las veces de portavoz ante la ausencia del Portavoz del grupo, D. José Antonio García Serrano, manifiesta que es cierto que esta moción se ha presentado más veces en pleno y este grupo la ha apoyado y puede que haya alguna cosa que mejorar, pero esta ley no es una ley que favorece o desfavorece a unos alcaldes u otros, sino que esta ley limita la capacidad de decisión de alcaldes y concejales sean del grupo que sea, limita la capacidad de decidir de la corporación que es realmente la que mejor sabe lo que necesitan sus vecinos y están a la orden de sus vecinos y esta ley lo que hace es que sea el gobierno el que decida lo que es mejor para cada pueblo. El grupo socialista está en contra de que les aten y les digan lo que tienen que hacer, por ello apoyan la moción.

Finalmente, el **Sr. Concejel “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias** expone que esta moción vendrá las veces que haga falta, ni una más ni una menos , al igual que el próximo pleno vendrá el “*raspapolvos*” que le ha dado el Supremo a la Ley del Poder Judicial.

Asimismo, señala que el P.P. con esta ley ha conseguido lo más difícil, unir a más de dos mil Ayuntamientos para que se sumen al recurso de inconstitucionalidad contra la ley. La reforma no respeta la configuración constitucional de la autonomía local recogida en los artículos 137 y 140 de la Constitución, se crean dos clases de municipios: los grandes y los de menos de 20.000 habitantes, que serán simples foros de discusión política , sin capacidad de gestionar servicios y deja a las entidades locales en posición de subordinación. Son múltiples los alcaldes que se han manifestado y opuesto a esta ley. Esta ley perjudica sobre todo a los entes políticos más pequeños, situados la mayoría en Castilla La Mancha y Castilla León, porque no tienen recursos para gestionar sus pueblos y servicios y se quedan prácticamente muertos. Las pedanías no tienen estructura, ni recursos suficientes, incluso se habla de que hay en marcha una pequeña desamortización de bienes comunales y patrimonio de las entidades locales.

Por otro lado señala, que según dice el gobierno con la reforma se van a ahorrar 8.000 millones, en periodo comprendido entre 2013 y 2015, de ellos 3.400 por la supresión de servicios sociales, pero no solo se suprimen servicios sociales, sino que pelagra el puesto de trabajo de más de setenta mil personas y la atención de 2,6 millones de usuarios del servicio de ayuda a domicilio, apoyo a la familia, inserción social, residencias de mayores, pisos tutelados, albergues, etc.... Nadie puede dar servicio de calidad, con menos dinero y menos trabajadores, por tanto, los servicios sociales perderán calidad y atención al tener menos trabajadores.

Finalmente, expone que no es casual que en las comunidades donde gobierna el P.P. son donde más se están recortando los programas y personal de servicios sociales, por

ejemplo, Castilla La Mancha, Valencia y Madrid. Mientras que en Andalucía (donde está el PSOE e IU) y País Vasco (donde está el PNV) estos servicios crecen, así lo pone de manifiesto un informe del Consejo General del Trabajo Social.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría, con cinco votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres votos en contra de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, aprueba la moción transcrita anteriormente.**

TERCERO.- MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal de Izquierda Unida, con fecha de entrada 18 de junio de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“D^a Tamara de Gregorio Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Exposición de Motivos

La sanidad es un derecho y no un privilegio. Únicamente desde la defensa de una sanidad pública de calidad, garante de la equidad, solidaria, democrática y orientada al ciudadano, se puede garantizar una sanidad para tod@s sin exclusiones.

Consideramos irrenunciable garantizar el derecho constitucional de la ciudadanía a la protección y de la salud, sin discriminación de ningún tipo y sujeto a la condición de ciudadanía. Y no sólo en la vertiente reparadora o curativa sino también en las acciones de prevención y promoción de salud.

A lo largo de los años, el Sistema de Salud ha hecho gala de una notable capacidad para generar buenos resultados con arreglo a distintos parámetros de rendimiento: Estado de salud de la población, cobertura, acceso y equidad financiera, calidad y seguridad de la atención sanitaria, siendo base fundamental para el desarrollo del Estado del Bienestar y uno de los pilares para asegurar la solidaridad y la equidad dentro de nuestra sociedad.

Sin embargo, en los últimos años se ha llevado a cabo una campaña generalizada para desprestigiar y dismantelar los sistemas públicos de salud, bajo la influencia de querer privatizar los sistemas sanitarios en busca de oportunidades de negocio. Esto conlleva una mayor desigualdad en nuestro territorio y un deterioro de nuestro sistema sanitario.

Este hecho ha sido notable de un modo muy concreto en nuestro hospital general de referencia, el HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO, en una de las áreas más sensibles por las implicaciones sociales que conlleva, el área de PEDIATRÍA ONCOLÓGICA.

Desde hace unos meses, los padres de niños afectados por esta terrible y cruel enfermedad, han estado a través de sus posibilidades tratando de dar solución a una problemática surgida desde hace varios años. Los recortes indiscriminados se han concretado en este centro a través del cierre de 4 habitaciones que existían en dicho centro dedicadas en su exclusividad a zona de tratamiento a través del aislamiento de niños con esta patología. A su vez, se ha disminuido la contratación de personal en relación a las necesidades de esta planta, es decir, hace diez años se atendía con dos oncólogos a una media de 15 casos por año. Actualmente los datos se han doblado, y los casos tratados son de unos 30 casos por año, que son acogidos con el mismo personal. Del mismo modo, se ha visto eliminado el número de contrataciones de personal como enfermeras y auxiliares con especialidad en estos casos.

La situación es pues lamentable, debido a que se está doblando el número de niños afectados, que son tratados por un equipo similar al que había cuando el número de pacientes se reducía a la mitad.

De igual forma es denigrante ver que niños que por los tratamientos recibidos ven reducidas sus defensas, convivan durante su hospitalización de forma directa con niños afectados por todo tipo de patologías víricas, que causan complicaciones en su ya débil estado de salud. Izquierda Unida de Castilla-La Mancha se ha puesto a disposición del Colectivo de Madres y Padres de Niños Oncológicos atendidos en el Hospital Virgen de la Salud de Toledo para llevar ante el Congreso de los Diputados sus reivindicaciones con las que pretenden mejorar y dar una digna atención sanitaria a sus hijos. Y desde el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, queremos manifestar nuestro apoyo y respeto a las peticiones realizadas por las familias debido a que los niños de nuestra localidad que pudieran estar afectados por esta patología, serían derivados a este servicio, dado que es nuestro hospital de referencia para estos casos. Entendemos a su vez la obligación de tratar este tema, porque son pocas todas las medidas, apoyos y presiones que se establezcan para mejorar la situación de estos pacientes. Es por todo esto, por lo que solicitamos al pleno de este Ayuntamiento que adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que El Pleno del Ayuntamiento Argamasilla de Calatrava inste al Gobierno de Castilla La Mancha a la contratación inmediata de personal oncológico cualificado para el trato con enfermos pediátrico / oncológico.

SEGUNDO.- Que El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava inste al Gobierno de Castilla La Mancha a la recuperación o habilitación inmediata de espacios propios de

tratamiento, hospitalización y zonas lúdicas aisladas dentro del área de pediatría del Hospital Virgen de la Salud de Toledo.

TERCERO.- Que El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava inste al Gobierno de Castilla La Mancha para que no se permitan más fallos en el tratamiento, la falta de esterilidad, ni otros medios materiales que impidan el correcto tratamiento de los niños afectados por dicha patología, asegurando así, que no vuelvan a repetirse daños graves como los hasta ahora ocurridos.

CUARTO.- Que El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava inste al Gobierno de Castilla La Mancha para que de traslado a cuantos organismos e instituciones sea preciso, de los acuerdos adoptados en el punto primero, segundo y tercero de esta Moción.”

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García**, manifiesta lo siguiente:

“Señorita De Gregorio le doy unos datos por si nos los sabe, hace ya muchos años se privatizó el servicio de limpieza, y hace tan solo cerca de cinco años, con el PSOE en el Gobierno de Castilla-La Mancha, las autoridades del SESCAM privatizaron el servicio de lavandería y, parcialmente, el de cocina en el Hospital al que nos estamos refiriendo.

Y ahora le leo unas noticias, que hacen que su moción se haya quedado obsoleta, porque lo que usted pide ya está realizado. En el diario la Tribuna de Toledo, y con fecha 22 de Mayo de 2014.

“Un nuevo pediatra se incorporó ayer a la oncología infantil del hospital”

El hospital Virgen de la Salud incorporó durante el día de ayer a una nueva pediatra a su servicio de oncología infantil. Se cumple así el primer paso de lo anunciado por el concejal y secretario general del Sescam, Fernando Sanz, durante el último Pleno municipal, en el que hizo público que se iba a habilitar más espacio específico para los niños con cáncer en el hospital Virgen de la Salud, se iba a ampliar la plantilla de oncología infantil con una nueva pediatra y que habría una habitación para los casos que necesiten aislamiento. Lo que sí quiere dejar claro es que en pediatría no existen especialidades, ya que en sí, pediatría es una especialidad, por lo que se ha incorporado al servicio es una pediatra con conocimientos en oncología.”

El diario Europa Press de fecha 27 de junio de 2014, dice:

“ El Servicio de pediatría del complejo hospitalario de Toledo, dependiendo del Gobierno de Castilla La Mancha, contar en los próximos meses con un espacio de hospitalización específico de oncología pediátrica, además de una nueva habitación de aislamiento.

De esta manera, el centro contará con ocho camas de hospitalización específica para los pacientes oncológicos que estarán ubicadas en la sexta planta del edificio materno-infantil del Hospital Virgen de la Salud próximas a la unidad de cuidados intensivos pediátricos, ha informado el SESCAM en nota de prensa.

Asimismo, se va a proceder a ampliar el número de habitaciones de aislamiento para estos pacientes. Actualmente, la unidad de oncología pediátrica cuenta con una habitación de aislamiento, que dispone de dos puertas de entrada a la habitación y una climatización específica, ha explicado el servicio de salud castellano-manchego.

Además a partir del próximo lunes se procederá a reforzar la plantilla de oncología infantil con un pediatra más. “

Además con el Gobierno de Cospedal y del Partido Popular se abre en el Hospital Virgen de la Salud, el Hospital de Día Pediátrico el pasado 4 de noviembre 2013, donde se realizan pruebas y tratamientos programados a los niños cuya patología no precisa de hospitalización. Este nuevo dispositivo hospitalario cuenta con una zona de observación con tres camas y cuatro sillones, para la realización de los diferentes procedimientos médicos y una habitación para aquellos pacientes que requieran estar aislados en sus tratamientos. Pues Srta. De Gregorio, yo no veo aquí por ningún lado que se haya recortado, yo creo más bien que se ha ampliado.

Srta. De Gregorio, esta moción está bien pero ya sus argumentos han caducado, porque como ha visto, se ha implementado ya un nuevo pediatra, tal y como pedían los padres, dando el Gobierno de Cospedal los pasos necesarios para hacerlo una realidad. Y además también se van a llevar a cabo el aumento de camas y el número de habitaciones de aislamiento, por esto creo que se debería usted pedir que se retire la moción.

En caso contrario, que no retire la moción, este grupo es sensible a esta problemática, ya que los niños y los ancianos son lo más sensibles de nuestra sociedad, y todo lo que sea mejoras para ellos lo vemos perfecto, por esto y a la luz de lo aquí dicho no podemos votar a favor del punto 1 de la moción, porque este ya se ha llevado a cabo, si le digo Srta. De Gregorio que si esto no se hubiese realizado estaríamos totalmente a favor de pedir la contratación de los profesionales que hiciesen falta.

Respecto al punto 2, que pide la recuperación o rehabilitación, tampoco es correcto ya que no se había perdido nada, ya estaba habilitado y en funcionamiento las habitaciones y espacios necesarios y que ya existían, y lo que el Sescam va a hacer es ampliarlo, por lo que tampoco podemos votar a favor de algo que no es verdad, si pide usted que instamos al Gobierno de Castilla la Mancha a que en la medida de lo posible amplié las instalaciones ya existentes, estaríamos de acuerdo, pero tal y como está redactado no podemos votar a favor, ya que como le he explicado no es verdad lo que en el expone.

Respecto al punto 3, es un tema peliagudo, ya que este grupo cree que nos estamos metiendo con el trabajo de los profesionales del Hospital, poniendo en tela de juicio su buen hacer y su profesionalidad. Nosotros creemos que por lo general, todos los componentes de la plantilla de cualquier hospital público de España, hacen su trabajo magníficamente y que son todos unos grandes profesionales, pero son humanos y a veces pues se cometen fallos, pero estos fallos creemos que no es competencia de este pleno municipal, ni de cualquier otro, que les recriminemos su trabajo, por eso este grupo vota en contra del punto 3.”

Acto seguido, el Sr. Concejales “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, señala que todo lo que ha dicho el Sr. Hinojosas debería haberlo dicho en la Junta de Portavoces donde se trató la moción. Asimismo señala que su voto es a favor de la moción y la felicita por la misma.

A continuación, el Sr. Concejales del grupo municipal socialista, D. Jesús Manuel Ruiz Valle, expone que le extraña que el grupo popular no apoye la moción tras lo hablado en la Junta de Portavoces. Asimismo señala, que a él le parece bien los artículos de prensa que lee pero la realidad es que los padres siguen pidiendo en la puerta del hospital más médicos y los médicos camas. Lo que ha hecho la Junta con el Hospital Virgen de la Salud es cerrar una planta entera de niños con cáncer. Esos mismos padres de los niños afectados se presentaron en el pleno del Ayuntamiento de Toledo, a pedir que los escucharan, porque nadie del gobierno regional los ha llamado y la respuesta de los concejales del grupo popular fue que se levantaron y se marcharon.

Asimismo señala, que le parece bien lo que sale en prensa, pero lo que están viviendo estos padres es muy duro, todos los días están desde las ocho de la mañana en la puerta del hospital manifestándose, pidiendo más médicos, más camas, mejor material... En cualquier caso, se habla de niños y esto no es política sino una crueldad. Por ello, pide que la Sra. Cospedal recapacite y escuche a los padres y dote de medios al hospital.

Por último, la Sra. Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez, manifiesta que le extraña que esta moción no se apoye por unanimidad al completo y no se va a cambiar ningún punto. Le extraña porque se está hablando de médicos desbordados, padres desesperados y niños que sufren. Dice el Sr. Hinojosas que hay una pediatra más, sin embargo, dos días después del anuncio la pediatra no se había incorporado aún y dos días es lo que algunos de estos niños no tienen. Además, un pediatra más y unas camas más, no es suficiente, por eso los padres están todavía quejándose. Respecto a la petición de cambiar algunos puntos, el primero que hace referencia al personal, no se va a cambiar, porque el hecho de que haya un pediatra más no es suficiente, porque ahí siguen los padres y los médicos pidiendo más medios. En cuanto al segundo punto, solo decir que los fallos a los que el Sr. Hinojosas se refiere se deben a la falta de personal, no porque el personal haga mal su trabajo. El problema es la falta de personal. No obstante, agradece el apoyo del resto de corporativos.

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas, responde a la Sra. De Gregorio que la pediatra tardó en incorporarse porque la contratación lleva un tiempo administrativo.

Por otro lado, le responde al Sr. Ruiz Valle que no conoce la realidad del Hospital Virgen de la Salud, tan bien como él, porque él vive en Argamasilla de Calatrava no en Toledo, pero desde aquí reprobaban la actitud de los concejales del Ayuntamiento de Toledo y consideran que esto le corresponde a otras instancias superiores, desde aquí ellos poco pueden hacer.

Asimismo señala, que considera que al punto tres le falta redacción y parece que da a entender que hubo fallos del personal.

Respecto al punto primero, entiende que habrá unas ratios de niños por pediatra, ojala pudiese haber muchos más médicos.

Por todo ello, apoyan los puntos primero y segundo de la moción, pero no el resto porque consideran que le falta redacción.

Para concluir, la **Sra. Tamara De Gregorio** le responde que una vez más el grupo popular vuelve a defender lo indefendible.

No habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, aprueba el punto primero y segundo de los acuerdos de la moción, quedando aprobado el resto por mayoría, con cinco votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres votos en contra de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias.**

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

En primer lugar, informa que el pasado 9 de junio hubo una reunión con representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para tratar temas de seguridad ciudadana, y se puede informar que los delitos penales han bajado un 31,1 %, respecto al año pasado, pero hay que seguir trabajando. Felicita a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y les anima a seguir trabajando y a los vecinos que denuncien si ven algo extraño.

En segundo lugar, informa que las noticias que salieron en la Televisión de Castilla La Mancha el pasado viernes, son falsas, porque la parcela es del Ministerio de Fomento, no del Ayuntamiento y como esa información que se dio está tergiversada y es errónea, se van a emprender acciones judiciales.

En tercer lugar, informa que existen excedentes de tesorería en la Diputación y se va a arreglar la carretera que une Villamayor de Calatrava con Argamasilla de Calatrava. También se va a hacer por parte del Ayuntamiento una rotonda para dignificar el olivo de Luis Molina y el escudo, estableciéndolo dentro de la rotonda.

En cuarto lugar, informa que se sigue solicitando audiencia a la Consejera de Fomento para que de alguna solución al tema de la depuración de las aguas residuales. El 5 de junio contestaron que la Conejera no les recibía porque había entendido que el Ayuntamiento la haría, pero es un proyecto de una envergadura inasumible. Por ello , se sigue pidiendo cita en nombre del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo y de Argamasilla de Calatrava.

Asimismo, informa que se ha contactado con el responsable provincial de Fomento y el nuevo gerente de Aguas de Castilla La Mancha, para buscar una solución y se sigue trabajando constantemente en ello.

El Pleno se da por enterado.

QUINTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

El Sr. Concejaldel grupo municipal socialista, D. Jesús Manuel Ruiz Valle, señala que desea someter a debate y votación por la vía de urgencia una declaración institucional con motivo del cierre de ELCOGAS.

La Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico, expone que la urgencia de esta declaración se justifica en que esperar al próximo pleno puede ser tarde, porque desde el día 10 de junio ya hay movilizaciones.

Sometida la urgencia votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba la urgencia por unanimidad.

Acto seguido, **el Sr. Concejaldel grupo municipal socialista, D. Jesús Manuel Ruiz Valle**, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“Los agentes sociales de Argamasilla de Calatrava: ayuntamiento y grupos políticos en sesión plenaria y con motivo urgente, acuerdan trasladar a la Presidenta del Gobierno de Castilla la Mancha Doña María Dolores de Cospedal García, así como al Ministro de Industria, Energía y Turismo Don José Manuel Soria López, la siguiente declaración:

La industria de Puertollano sufre de nuevo un duro golpe en su modelo de diversificación y en su apuesta por la tecnología y la innovación que se traducen en la perdida de cientos de empleos.

El complejo minero-eléctrico atraviesa la crisis más importante de los últimos años, la falta de medidas reguladoras en el sector, la ausencia de una estrategia definida, clara y estable en lo que se refiere al plan del carbón y la nula voluntad política para ofrecer soluciones de futuro que contribuyan a la viabilidad de la central de ELCOGAS, dibujan un escenario dramático para la ciudad de Puertollano y su comarca, que no va a consentir la pérdida de un solo empleo más en su maltrecha industria.

Las consecuencias de un posible cierre de la central de ELCOGAS se deben vincular a una nueva crisis del carbón y es necesario valorar los riesgos y los efectos del cese de actividad de esta central en la minería, con lo que podríamos asistir al fin del complejo minero-eléctrico de Puertollano.

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, considera la situación de extrema gravedad, no solo para los trabajadores y trabajadoras de la central de ELCOGAS, que cuentan con todo nuestro apoyo, sino para el conjunto de la sociedad de la comarca de Puertollano, las pequeñas y medianas empresas ligadas al sector, el comercio comarcal y en definitiva, el conjunto de la ciudadanía que observa con dolor como se desestructura la industria minero-eléctrica.

No obstante, en el análisis, también se pone de manifiesto que existen soluciones para este conflicto, que no está todo perdido y que con voluntad política se pueden articular los mecanismos necesarios para impedir el cierre de ELCOGAS, por lo que se hace necesario implicar a toda la sociedad de Puertollano y la comarca, a los agentes sociales, a los representantes de la ciudadanía y a todos aquellos que por sus competencias en la Administración Pública o por su capacidad de influencia en aquellos que han de tomar las decisiones, puedan aportar soluciones que eviten definitivamente el cese de la actividad de la central.

Es fundamental lograr el compromiso de la Presidenta de Castilla-la Mancha y de su gobierno en esta tarea, evitando posiciones partidistas pidiéndole que como Presidenta de todos los castellano manchegos debe hacer uso de toda su competencia y capacidad política para mediar y contribuir a la resolución de este conflicto, sumándose a la reivindicación y a la exigencia de una solución inmediata que impida el cierre de ELCOGAS.

Por todo ello, manifestamos:

1.- El apoyo unánime a los trabajadores y trabajadoras de ELCOGAS y nuestro compromiso con la defensa del futuro y la viabilidad de la central ante todos aquellos que puedan ofrecernos una solución.

2.- Apoyar todas y cada una de las movilizaciones que proponga la representación sindical de los trabajadores.

3.- Contribuir a la movilización desde las instituciones que representamos, con el único objetivo de revertir la situación y evitar el cese de la actividad minero-eléctrica en la comarca de Puertollano.

4.- Remitir una petición urgente de reunión al ministro de industria y a la presidenta de Castilla La Mancha.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García, para manifestar que el problema que tiene ELCOGAS es que es una empresa privada y tiene pérdidas de más de dieciocho millones de euros, según les llega. Ciertamente es que también le ha afectado la disminución de los fondos MINER que le ayudaban a subsistir. Aún así van a intentar que no se cierre ELCOGAS, aunque también hay que saber que se trata de una planta experimental que sirve de ayuda y ejemplo para poner en marcha otras plantas en otros lugares del mundo y es posible que también ese tipo de proyectos también se acabe. No obstante, espera que la comarca de Puertollano, con todos los grupos políticos y el gobierno de Castilla La Mancha, puedan evitar el cierre de ELCOGAS y se puedan salvar el mayor número de puestos de trabajo posibles.

A continuación, **el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo,** señala que apoyan la moción porque es un proyecto experimental pero con fondos públicos y la comarca de Puertollano no se puede permitir perder ni un solo puesto de trabajo más y el cierre de ELCOGAS puede ser la gota que colme el vaso.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, aprueba la declaración institucional referida.**

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, **el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García,** formula el siguiente **RUEGO:**

“ Ruego que se instale un espejo en la esquina de Calle Nogal con Calle Federico García Lorca, por la poca visibilidad.”

El Sr. Concejal del grupo municipal socialista, D. Jesús Manuel Ruiz Valle, responde que probablemente no sea necesario un espejo sino la prohibición de aparcar enfrente. Se valorará.

En segundo lugar, **el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz del Olmo,** formula el siguiente **RUEGO:**

“ Los solares de Calle Rodríguez Marín y Calle Prensa, no están vallados eficazmente con el consiguiente peligro que ello conlleva para los vecinos colindantes, por ello ruega que se adopten las medidas oportunas para vallar dichos solares”

No habiendo más ruegos ni preguntas, **la Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico**, responde al Sr. Ruiz Del Olmo, que estos solares son propiedad de entidades bancarias, a las que se les ha instado en varias ocasiones que los adecenten, pero no hacen caso. El coste de limpieza de esos solares es altísimo y se evita la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, porque es injusto que el resto de vecinos a los que se les requiere lo paguen y los bancos no. Si se ejecuta subsidiariamente las obras, después es muy difícil que el Ayuntamiento recupere ese dinero. Aún así, se seguirá intentando.

El Sr. Francisco Hinojosa al hilo de esta cuestión, pregunta si cabe alguna sanción económica por estas conductas.

La Sra. Alcaldesa responde que no, porque tiene que estar reglado, a lo que el **Sr. Hinojosa** alude que se estudie la posibilidad de incluirlo en la Ordenanza de Medio Ambiente que se va a aprobar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos, del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.